bre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se cita al interesado para ser notificado por comparecencia.

Nombre del interesado: Talla Inmobiliaria, S.A. A29071388.

Expediente: Talla Inmobiliaria, S.A. A29071388.

Procedimiento: Apremio.

Notificaciones pendientes: Notificación liquidación A2960194410000135, con número de justificante 290110021645J.

Organo responsable: Dependencia Regional de Recaudación (URPC).

Lugar y plazo de la comparecencia: Sede de la Dependencia Regional de Recaudación, sita en Sevilla, Avenida República Argentina, núm. 23, 5.ª planta. El plazo es de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

De no comparecer en dicho plazo, la notificación de los actos administrativos se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Sevilla, 15 de enero de 2002.

## AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO

ANUNCIO de la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa de Tasación Conjunta de Parcelas sitas en el Sistema General Carretera de la Carraca

Mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 12 de diciembre de 2001, ha tenido lugar la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa de Tasación Conjunta de parcelas sitas en el Sistema General «Carretera de la Carraca», a instancias de la Empresa Municipal de Suelo Isleño, S.A., de cuyo contenido se desprende que las fincas objeto de expropiación son las siguientes:

- 1. Registral núm. 13.933, inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 390, Folio 244, a nombre de don Juan Gutiérrez Montero y doña Rosario Pineda Orellana.
- 2. Registral núm. 1.847B, inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 38, Folio 248, a nombre de don Juan Pérez Carrasco y doña Rosario Sánchez Barba.
- 3. Registral núm. 8.738, inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 293, Folio 170, a nombre de don Manuel Cortejosa Sánchez y doña Cecilia Pineda Orellana.
- 4. Registral núm. 26, inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 37, Folio 595, a nombre de doña M.ª de los Angeles Gutiérrez Macías y don Juan Manuel Sánchez Piña, don Pablo González Ayala y doña M.ª del Carmen Gutiérrez Macías, don Antonio Gutiérrez Macías y doña M.ª Luisa Martínez Infante, doña Certa Blanco Maestre y don Francisco Gutiérrez Macías, doña Isidora Macías Revuelta y don Manuel Acera Ponce, don Pablo Criado Alonso y doña M.ª Dolores Gutiérrez Macías.
- 5. Registral núm. 14.180, inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 397, Folio 145, a nombre de don Santiago Lozano Barrera y doña Angeles Roda Rodríguez.
- 6. Registral núm. 14.481, inscrita en el Registro de la Propiedad al Libro 397, Folio 148, a nombre de don Juan Antonio Roda Sánchez y doña M.ª Angeles Rodríguez Pantoja.

El expediente de expropiación se seguirá por los trámites del procedimiento de tasación conjunta regulados en los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, de vigente aplicación por Ley Andaluza 1/97 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el referido expediente a información pública por término de un mes, mediante la publicación en el BOJA, BOP y en un periódico de mayor circulación de la provincia, a fin de que los que puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

San Fernando, 21 de diciembre de 2001.- El Vicepresidente, Fernando Rodríguez Moreno.

ANUNCIO de aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa de Tasación Conjunta de Terrenos en la Carretera de la Batería de la Ardila.

Mediante Acuerdo adoptado por el Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2001, ha tenido lugar la aprobación inicial del Proyecto de Expropiación Forzosa de Tasación Conjunta de Terrenos en la Carretera de la Batería de la Ardila, redactado por el Sr. Jefe de la Unidad Técnica del Departamento de Planeamiento, Gestión y PMS, de cuyo contenido se desprende que las fincas objeto de expropiación son las siguientes:

Núm.: 1A.

Titular: Doña M.ª Paz Fernández Camacho.

Registral: 6.769.

Núm.: 1B.

Titular: Doña  $M.^a$  Paz Fernández Camacho (Propiedad pública, Vereda).

Registral:

Núm.: 2A.

Titular: Don Víctor Manuel Ramírez Clavijo (Propiedad pública, Vereda).

Registral:

Núm.: 2B.

Titular: Don Víctor Manuel Ramírez Clavijo

Registral: 5.914.

Núm.: 3A.

Titular: Don Joaquín Ramírez Clavijo.

Registral: 30.980.

Núm.: 3B.

Titular: Don Joaquín Ramírez Clavijo (Propiedad pública, Vereda).

Registral:

Núm.: 4.

Titular: Hermanos Marzán Quartín (Propiedad pública, Vereda).

Registral: 984.

Núm.: 5.

Titular: Hermanos Campos Palacio (Propiedad pública,

Vereda).

Registral: 4.092.

Núm.: 6.

Titular: Doña María Marzán Quartín (Propiedad pública,

Vereda).

Registral: 6.256.

El expediente de expropiación se seguirá por los trámites del procedimiento de tasación conjunta regulados en los artículos 218 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, de vigente aplicación por Ley Andaluza 1/97 y 202 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose el referido expediente a información pública por término de un mes, mediante la publicación en el BOJA, BOP y en un periódico de mayor circulación de la provincia, a fin de que los que puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

San Fernando, 21 de diciembre de 2001.- El Vicepresidente, Fernando Rodríguez Moreno.

## AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

ANUNCIO del organismo autónomo local de Promoción de Empleo y Desarrollo Económico, sobre bases.

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE DIVER-SAS PLAZAS VACANTES DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL ORGANISMO AUTONOMO LOCAL DE PROMOCION DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONOMICO DE VELEZ-MALAGA, CORRESPONDIENTES A LA O.E.P. DEL AÑO 2001

1. Normas generales.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera de las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2001 (BOE núm. 239, de 5.10.01) y que a continuación se relacionan, en su denominación, número, encuadre y anexos específicos.

## ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL

Subescala Auxiliar. Denominación: Auxiliar.

Grupo: D.

Número vacantes: 2. Anexo número: 01.

Subescala Subalterna.

Denominación: Conserje-Ordenanza.

Grupo: E.

Número vacantes: 1. Anexo número: 02.

## ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL

Subescala Técnica. Clase Técnicos Superiores. Denominación: Sociólogo<sup>1</sup>.

Grupo: A.

Número vacantes: 1. Anexo número: 03.

Clase Técnicos Superiores

Denominación: Diplomado en Empresariales (1).

Grupo: B.

Número vacantes: 1. Anexo número: 04.

- (1) Afectadas funcionarización.
- 1.2. A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación las bases de la presente convocatoria y, en lo no previsto en las mismas, la Ley 30/84; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D. 896/91, de 17 de junio; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, y la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Por lo que se refiere al procedimiento para articular la funcionarización de las plazas afectadas por la misma, se aplicará el art. 37.1 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, desarrollada por la Orden de 25.3.1992, de aplicación supletoria.

Los aspirantes seleccionados quedarán sujetos al régimen de incompatibilidad establecido por la normativa vigente.

- 1.3. Requisitos.
- A) Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
- 1.1. Ser español/a o de cualquier país integrado en la Unión Europea.
  - 1.2. Tener cumplidos 18 años de edad.
- 1.3. Estar en posesión de la titulación indicada en el Anexo respectivo o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- 1.4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.
- 1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- B) Para las plazas objeto de funcionarización, además de los requisitos citados anteriormente deberán reunir los siguientes:
- 1.1. Estar vinculado por una relación laboral de carácter indefinido con el Organismo Autónomo Local de Promoción de Empleo y Desarrollo Económico de Vélez-Málaga, con la categoría señalada en el Anexo respectivo.
  - 1.2. Estar en situación administrativa de servicio activo.
- C) Todos los requisitos a los que se refiere la base 1.3, apartado A, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.
  - 1.4. Procedimiento de selección de los aspirantes.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre, salvo para las plazas afectadas por la funcionarización, que será de concurso-oposición turno restringido.

Fase de concurso.

La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo: